



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0074-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 31 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme al Inc. 6 del Art. 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43°, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos

Mediante Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico par el año fiscal 2023, donde se aprueba el Presupuesto Público para el año 2023.

Que el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga las veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, que de acuerdo con el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante la modificación en el nivel funcional Programático.

Que, respecto a las modificaciones en el nivel funcional programático el artículo 47° establece que son modificaciones Presupuestarias que se realizan las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática, compuesta por categoría presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se realizan mediante acto resolutivo por parte del Titular del Pliego; por lo que es pertinente realizar modificaciones presupuestarias.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - FORMALIZAR la Aprobación de los **CREDITOS** y **ANULACIONES** de modificaciones Presupuestarias, efectuadas en el nivel Funcional programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, correspondiente al mes de **MARZO** del Ejercicio Fiscal 2023, en el marco dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 2°. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal, de tipo 003 de Créditos y Anulaciones, emitidas durante el mes de Marzo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026
[Firma]
Renan Contreras Huilca
D.N.I. 40567572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"